Ayuntamiento de San Juan de Puerto Rico

Año de 1898. Negociado de Gobier.
Num. Del Registro General Num. del Negociado

Instrucción Pública.

Expediente sobre oficio del Iltmo. Señor Secret. de Inst. Pca.; ordenando se suspendan los exámenes pcos.

Empieza en de 1898
Concluye en de 189
Número del Archivo
Ingresa en el mismo en de de 189

El Archivero.

El Secretario del Excmo Ayuntamiento
de esta Capital, que suscribe.

Concurrentes
Alcada Presidenta
Sr.
Tenientes de Alcalde
1.
2.
3.
4.
5.
Regidores
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.

Certifico: Que en sesión ordinaria dé anoche (2ª conv.ª) a que concurrieron los Sres. expresados al margen se acordó entre otros particulares el que sigue.

"También leí otro oficio del Sr. Sub Secretario del Despacho de Instrucción pública fecha 24 de mayo último manifestando, que el Iltmo. Sr. Secretario del ramo, en vista de los especiales sucesos que sufre esta colonia y para que sepa las Juntas locales á que atenerse mientras dure estado de guerra porque atravesamos ha dispuesto.

1. Que se supriman por esta vez los exámenes que durante el mes de actual debían verificarse en las escuelas de 1.ª enseñanza.

2. Declarar vigente el período de vacaciones desde dicha fecha hasta el 30 del corrte. Junio, y

3. Que las Juntas locales, oyendo á los Maestros y proveyendo á los necesidades de cada población, prévia consulta a SSIª., designarán las Escuelas que deban abrirse en 1º de Julio próximo.

Enterado el Excmo. Ayuntamiento acordó comunicarlo al Sr. Presidente de la Junta local de Instrucción pública para los demás fines oportunos"

Puerto Rico Junio 2 de 1898
José Aragos
Secº

Gobierno Insular de Pto. Rico.
Subsecretaría del Despacho
de
Instrucción Pública
Num. 247.

El Iltmo. Sr. Secretario de este Despacho con fecha 25 del actual, en vista de los especiales sucesos que sufre esta colonia y para que sepan las Juntas locales de Instrucción pública a que atenerse mientras dure el estado de guerra porque atravesamos, ha tenido a bien disponer lo suguiente.

Primero: Se suprimen por esta vez los exámenes que durante el mes de Junio debían verificarse en las escuelas de primera enseñanza.

Segundo: Se declara vigente el eríodo de vacaciones desde hoy hasta el 30 de Junio.

Tercero: Las Juntas locales, oyendo a los maestros y proveyendo a las necesidades de cada población prévia consulta á esta Secretaría, designaran las Escuelas que deban abrirse en primero de Julio.

Lo que de orden del Sr. Secretario comunico a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios gue. a V. S. Ms. as.
Pto. Rico 24 de mayo de 1898
José Martinéz

Sr. Alcalde de esta Capital
Al Sr. Presidente de la Junta local de Instr. pública
En 27 de Mayo 1898
El Sr. Subsecretario del Despacho de Instr. pública me dice con fecha 24 del corrte. lo que dice.
"El Sr. Secretario"
Lo que tengo el gusto de transcribir a Ud. para conveniencia y demás fines.